

# La Conservatoria de Adultos con Discapacidades del Desarrollo y las Alternativas de una Conservatoria

**Mario Espinoza, J.D.**

**Defensor de los derechos de los clientes**

**Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes**

# Descargo de Responsabilidad

- No comparta ninguna información privada o confidencial
- No existe el derecho de confidencialidad por nada de lo que se pregunte o se hable durante este entrenamiento.
- Somos informantes obligatorios y estamos obligados a denunciar el abuso y la negligencia de adultos con discapacidad.
- Esta presentación no es una consulta privada para asesoramiento legal y no se forma una relación abogado / cliente entre usted y la Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes

# Agenda

1. ¿Qué es una conservatoria?
2. Tipos de conservatoria
3. Poderes de una conservatoria
4. ¿Quién puede ser un conservador de la conservatoria?
5. Derechos y Responsabilidades
6. Resumen del proceso de la conservatoria
7. Alternativas para una conservatoria

# ¿Qué es una Conservatoria?

- Un individuo o agencia es designada por la corte para hacerse responsable de una persona.
- Le quita de los derechos fundamentales a un individuo.
- Aplica a personas mayores de 18 años.
- La duración es hasta que una corte o un caso establecido por ley, lo decida.

# Terminología

- **Conservatoria vs. Tutela de Custodia Legal**
  - En California, “Guardián Legal” solamente aplica a menores de edad.
  - Conservatoria es una tutela para adultos.
- **Cartas de Conservatoria**
  - Documentos legales que la corte emite cuando concede la conservatoria.

# Terminología

- **Persona Conservado**: una persona con una discapacidad que es objeto de una conservatoria.
- **Conservador** : es una persona elegida por un tribunal, para tomar ciertas decisiones de la persona bajo una conservatoria.

# Determinar si una Conservatoria es Apropiada

- Suposición Refutable de Capacidad (Código de Sucesión § 810).
- ¿Puede la persona cuidar de sus necesidades personales?
- ¿Puede la persona dar consentimiento para procedimientos médicos?
- ¿Puede la persona tomar decisiones?

# Tipos de Conservatorias

- Código de Sucesión
  - Conservatoria General de la persona
  - De Propiedades
- Conservatoria Limitada
  - Personas con discapacidades del desarrollo
- Lanterman-Petris-Short (LPS)
  - Trastorno de salud mental
- Demencia

# 7 Poderes Disponibles en una Conservatoria Limitada

- 1) Determinar residencia
- 2) Acceso a expedientes confidenciales
- 3) Control al derecho de contraer matrimonio
- 4) Control al derecho de incurrir en un contrato
- 5) Consentimiento de tratamiento médico
- 6) Control de contactos sociales y sexuales
- 7) Tomar decisiones educacionales

# Poderees Disponibles en una Conservatoria Limitada. ¿Realmente Necesito Todos?

- El propósito de una conservatoria “limitada” es conceder solamente los poderes necesarios; la persona bajo una conservatoria retiene y/o conserva otros poderes.
- ¿Puede el individuo tomar decisiones (quizás con ayuda) en algunas áreas?
- ¿Podrían las alternativas para una conservatoria cambiar mi punto de vista en cuanto a qué poderes son necesarios?

# Derechos de la Persona Bajo Conservatoria

- Controlar su propio salario
- Hacer o cambiar un testamento
- Contraer matrimonio, a menos que le sea específicamente revocado por un juez
- Recibir correspondencia personal
- Votar, a menos que le sea revocado por un juez
- Ser representado por un abogado
- Solicitar un nuevo conservador
- Solicitar que concluya o sea concluida la conservatoria

# ¿Quién puede ser un Conservador?

- El conservador debe de ser un adulto
- Pueden tener conservadores en conjunto (Co-conservador).
- Conservadores privados profesionales, deben de presentar una declaración de antecedentes o historial cada año.
- Orden de preferencia para una conservatoria general:
  - Un nominado de la persona bajo la propuesta de la conservatoria
  - Cónyuge de la persona bajo la propuesta de conservatoria
  - Hijo adulto de la persona bajo la propuesta de conservatoria
  - Padres de la persona bajo la propuesta de conservatoria
  - Hermanos de la persona bajo la propuesta de conservatoria
  - Otra persona u organización interesada

# Responsabilidades del Conservador

- Evaluar las necesidades y como satisfacerlas.
- Asegurar los servicios apropiados que maximizan independencia.
- Asegurar que el cuidado de salud apropiado esté disponible.
- Responder a crisis cuando surjan

# Como se Establece la Conservatoria

1. Se presenta una petición ante la corte Testamentaria de Sucesión.
2. Copias de la petición son enviadas a parientes y agencias especificadas.
3. Un investigador de la corte entrevista la persona bajo la petición de conservatoria.

# Como se Establece la Conservatoria

4. El Centro Regional presenta un reporte para la Conservatoria Limitada.
5. Se lleva a cabo una audiencia, la persona bajo la petición de conservatoria asiste al menos que este fuera del estado, medicamente incapaz, o no quiere y no se opone a la petición.

# Derechos Potenciales de la Persona bajo la Petición de Conservatoria Durante el Proceso

- Debe ser notificado.
- Puede oponerse a la petición.
- Puede ser representado por un abogado.
- Puede asistir a la audiencia.
- Puede obtener un juicio con jurado (raro).
- Algún amigo de la persona a ser potencialmente conservado, puede hablar en la audiencia.

# La Responsabilidad del Centro Regional

- Bajo el Código Testamentario § 1827.5, El Centro Regional debe presentar un informe en un procedimiento de Conservatoria Limitada. Este informe debe contener información relacionada a:
  - La naturalidad y grado de la discapacidad
  - Información de la condición física de la persona
  - Información de la condición mental de la persona y ajuste social
  - Información de las áreas en las cuales la persona necesita ayuda

# La Responsabilidad del Centro Regional

Cuando la persona que realiza la petición es quien proporciona servicios (ej: administrador del cuidado del hogar del consumidor):

El informe del Centro Regional, debe incluir información acerca de la aptitud de la persona que realiza la petición en poder cubrir las necesidades de la persona a ser potencialmente conservado.

# Poderees que no Están Disponibles en una Conservatoria Limitada o General

- Esterilización
- Internamiento Involuntario
- Terapia de choque electro-convulsiva
- Psicoterapia

# Dar Fin a una Conservatoria

- **General:**

- Fallecimiento de la persona bajo conservatoria.
- Orden de una corte.

- **Limitada:**

- Fallecimiento del conservador.
- Fallecimiento de la persona bajo conservatoria.
- Orden indicando que ya no se necesita (La persona bajo conservatoria puede realizar esta petición).

# ¿Qué le Pasa a la Persona que está Bajo Conservatoria Limitada si el Conservador Fallece?

- Si no existe un co-conservador, la conservatoria se finaliza.
  - Vea las alternativas de conservatoria para realizar las decisiones.
- ¿Está pensando en un co-conservador?
  - Relaciones
  - Circunstancias de vida de los co-conservadores
  - ¿Tiene la persona conocimientos del “Sistema” y responsabilidades del conservador?

# Costo para Obtener una Conservatoria

- Gastos legales varían, por hora o tarifa fija
- Gastos de la corte o tribunal
- Gastos de Reportes
- Copias de Cartas de la Conservatoria

¿Puedo Realizar el Proceso Solo?

- Archivar en “In Pro Per”

# Alternativas de una Conservatoria

- Alternativas para Educación
  - Cesión de la Autoridad para tomar decisiones educacionales (Código de Educación § 56041.5).
    - El estudiante puede asignar sus derechos de educación con formulario de consentimiento.
- Alternativas para Abogar por Servicios
  - El Centro Regional/coordinador de servicios como defensor (WIC §§ 4647(c) & 4648(b)).
  - Punto de vista de familiares en los programas de Centro Regional (WIC § 4501).
  - Derechos del consumidor para invitar personas al IPP (WIC § 4512 (j)).

# Alternativas de una Conservatoria

- Alternativas para Abogar por Servicios
  - OCRA (WIC § 4433 and 4900 et seq.)
  - Asistencia de Defensa (Servicio IPP) (WIC § 4512(b)).
- Alternativas para Acceso a Expedientes e Información
  - El Cliente puede firmar autorizaciones para revelar información. HIPPA para revelar expedientes médicos.
  - El Cliente y la persona que le ayuda, pueden contactar las agencias juntos (visitar la oficina juntos, para realizar una llamada telefónica entre 3 personas).

# Alternativas de una Conservatoria

- Alternativas para asuntos Financieros
  - Representante de Pago (20 CFR § 416.601)
  - Servicios en el IPP para asistir con el manejo de finanzas
  - Fideicomiso de Necesidades Especiales
  - Poder legal durable para finanzas; es revocable y debe ser notarizado (Código de Testamento § 4400-4409).
- Protecciones Adicionales de Finanzas
  - Ley de Contrato de Rescisión (Código Civil § 38, 39, 1688, and 1689).
  - No orden de embargo para SSI y/o SSDI (42 USC § 407 & 1383(d)(1)).

# Alternativas de una Conservatoria

- Alternativas para el Cuidado de Salud
  - ¿Puede el individuo dar consentimiento acerca de algunos cuidados de salud para si mismo(a)?
  - Persona con el parentesco más cercano (eje: padre/madre) puede autorizar cuidado de salud.
  - Poder legal durable de salud, requiere de 2 firmas de testigos o ser notariado; es revocable. (Código de testamento § 4600-4753).

# Alternativas de una Conservatoria

- Alternativas para el Cuidado de Salud
  - Autorización del Centro Regional para cuidado médico, cirugías o cuidado dental. (WIC § 4655).
  - Autorización de una corte para operaciones específicas. (Código de testamento § 1950 and 3200)
  - Procedimientos de emergencias médicas. (B & P Código §2397 and 1627.7 para dentistas)
- Más Alternativas
  - Guardián ad Litem para un procedimiento particular de la corte. (CCP § 372)

# ¿Quiere más información?

***Disability Rights California***

[www.disabilityrightsca.org](http://www.disabilityrightsca.org)

haga clic en publicaciones

Sur de California 1-866-833-6712 (TTY 877-669-6023)

Norte de California 1-800-390-7032 (TTY 877-669-6023)